Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 275.669

CONTRATO: TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.

ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2014

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

En San Lorenzo, Campus Universitario, a los Seis (06) días del mes de Octubre del dos mil catorce estando reunidos el señor Rector de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 425.085, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, por una parte, que en adelante se denominará "LA CONVOCANTE", por una parte, y, por la otra, la firma TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., domiciliada en 1° de Mayo y Chaco Boreal – Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. LUIS ALBERTO NUÑEZ, con Cédula de Identidad N° , 1.256.396 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ÓMNIBUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBJETO DE GASTO 220 "TRANSPORTE Y ALMACENAJE"

Descripción del llamado "ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	220	30	1	0	39.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.669.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 275.669 PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, convocado por la UOC del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2249/2014

nasa TRANSPORTE RUC 80004426-6 NUEVA ASUNCION S.A.

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	78111808-003	SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS, PARA TRASLADO DE LA DELEGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION QUE PARTICIPARA DE LAS "XXII JORNADAS DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA AUGM", ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VALPARAISO (CHILE) LOS DIAS LUNES 29 DE SEPTIEMBRE, MARTES 30 DE SEPTIEMBRE SERVICIO DE ALQUILER DE ÓMNIBUS, PARA TRASLADO DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN QUE PARTICIPARA DE LAS "XXII JORNADAS DE JOVENES INVESTIGADORES DE LA AUGM", ORGANIZADA POR LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VALPARAISO (CHILE) LOS DIAS LUNES 29 DE SEPTIEMBRE, MARTES 30 DE SEPTIEMBRE Y MIERCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2014 LA DELEGACIÓN DEBERÁ PARTIR DEL CAMPUS DE LA UNA EL DIA SABADO 27 DE SEPTIEMBRE Y LA SALIDA DE VALPARAISO EL DIA EL DIA JUEVES 02 DE OCTUBREDE 2014	NASA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	39.000.000	39.000.000
TOTAL ADJUDICADO										39.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y nueve millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 campus de la UNA – San Lorenzo, en horario de 7:30 a 13:30 Hs de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dr. Héctor Nakayama.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

nasa
TRANSPORTE RUC 80004426-6
NUEVA ASUNCION S.A.
0-332 - Villa Elisa - Py.

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: gnetto@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
Sr. **LUIS ALBERTO NUÑEZ**
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

nasa
TRANSPORTE RUC 80004426-6
NUEVA ASUNCION S.A.
Tel. 940-332 - Villa Elisa - Py.